



PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y MODALIDADES ESCOLARIZACIÓN

Curso 2021 - 2022

ÍNDICE:

1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES
2. TRANSICIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA A SECUNDARIA.
 - 2.1. Equipos de transición y comisiones de trabajo.
 - 2.2. Objetivos.
 - 2.3. ACCIONES A DESARROLLAR
 - 2.4. ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN.
 - 2.4.1. Mecanismos de coordinación, recopilación e intercambio de información.
 - 2.4.2. Programa de competencia interpersonal e intrapersonal.
 - 2.4.3. Estrategias de aprendizaje.
 - 2.4.4. Respecto al profesorado.
 - 2.5. ACOGIDA A ALUMNADO Y FAMILIAS.
 - 2.6. ÁMBITOS Y COMPETENCIAS PRIORITARIAS A COORDINAR.
 - 2.6.1. Lengua castellana y valenciana.
 - 2.6.2. Matemáticas.
3. TRANSICIÓN ENTRE NIVELES DE LA MISMA ETAPA.
4. INTERCAMBIO De INFORMACIÓN De ALUMNADO DE CENTROS NO ADSCRITOS.
5. TRANSICIÓN De ESCOLARIZACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DERIVADAS DE NUEVAS SITUACIONES De INCLUSIÓN SOCIO-EDUCATIVA Y LA NECESIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS.
 - 5.1. TRANSICIÓN ENTRE MODALIDADES De ESCOLARIZACIÓN.
 - 5.2. TRANSICIÓN ENTRE SITUACIONES De ESCOLARIZACIÓN TRANSITORIA EXTERNA AL CENTRO.
6. ALUMNADO VULNERABLE Y De ESPECIAL SEGUIMIENTO.
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. INDICADORES De ÉXITO.

1.- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES

La Orden 46/2011, de 8 de junio, de la Consellería de Educación, regula la transición desde la etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

INSTRUCCIÓN DE SERVICIO 5/2016, DE 26 De ABRIL, DE LA INSPECCIÓN GENERAL De EDUCACIÓN, SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y EL MODELO De INFORME NORMALIZADO DE SUPERVISIÓN DE LOS PLANES DE TRANSICIÓN DE La EDUCACIÓN PRIMARIA A La EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE LOS CENTROS DOCENTES.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2018, de la Subsecretaría de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se dictan instrucciones para el cumplimiento de la normativa de protección de datos en los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat.

DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consejo, por el cual se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la cual se dictan instrucciones para aplicarlas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Valenciana ante varios supuestos de no-convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas.

La Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano (DOGV 8540, 03.05.2019).

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan instrucciones para la aplicación de algunos los principales procedimientos previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, y se publican los formularios referidos en la evaluación socio psicopedagógica, el informe sociopsicopedagógico, el plan de actuación personalizado (PAP) y el dictamen para la escolarización.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2021, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la cual aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2021-2022.

La finalidad del Plan de Transición es regular los aspectos organizativos, de funcionamiento, educativos y formativos dirigidos al tercer ciclo de primaria y 1º y 2º de ESO. Pretende regular las actuaciones de los miembros de la comunidad educativa en el proceso de transición de primaria a secundaria. Este Plan está diseñado para el IES Serra Perenxisa y sus colegios adscritos: CEIP San Juan Bautista, CEIP Juan XXIII y CEIP *Lope de Vega.

Es bueno que los centros receptores de este alumnado preparen junto con los centros remitentes un proceso de tránsito, que favorezca una buena acogida y predisponga positivamente al alumnado y a las familias hacia el nuevo centro.

2.-TRANSICIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA A SECUNDARIA.

2.1. EQUIPOS DE TRANSICIÓN Y COMISIONES DE TRABAJO.

Composición:

- Las jefaturas de estudios de los distintos centros.
- El coordinador o coordinadora de la etapa de ESO.
- La orientadora del centro de ESO.
- Especialista en Orientación Educativa encargado de atender el centro de E P.
- Tutores y tutoras del sexto de E P.
- Tutores y tutoras del primer curso de ESO.
- Especialistas en Pedagogía Terapéutica de las dos etapas.
- Los titulares de la dirección de departamento de las materias instrumentales de ESO.

Comisiones de trabajos específicos:

- **Comisión de coordinación de tutores/se** (6.º Primaria y 1.º ESO)
- **Comisión de coordinación del alumnado con NESE** (maestros de PT, Psicopedagogo-a de Primaria y Orientador-a del IES)
- **Comisión de coordinación de materias instrumentales** (cabe de departamentos de materias instrumentales, jefes de estudio) Su función será marcar pautas comunes en cuánto coordinar programaciones didácticas y su metodología: trabajos, corrección de pruebas, lecturas, TIC,... de forma que el paso de 6º a 1º de ESO tenga una continuidad y coherencia.

2.2. OBJETIVOS:

- a) Planificar, desarrollar y aproximar las formas de organización, procesos de coordinación y actuación de los centros de EP adscritos y de ESO. Estas actuaciones permiten desarrollar actuaciones y actividades sistemáticas distribuidas a lo largo del curso.
- b) Conformar equipos de transición lo más estables posible en Primaria y Secundaria para dar

continuidad, unir sinergias y participación a los miembros de la comunidad educativa.

- c) Desarrollar la atención a la diversidad y a la inclusión educativa atendiendo las necesidades, situaciones y características personales de los alumnos.
- d) Intercambiar y utilizar información de forma colegiada y confidencial de las necesidades educativas del alumnado en tránsito de la etapa de EP a la ESO. La finalidad es a dar respuesta, continuidad y coherencia del proceso educativo y formativo.
- e) Identificar las necesidades educativas y formativas encomendadas y específicas de todo el alumnado.
- f) Identificar y prever los recursos personales y materiales necesarios para la implementación de respuestas educativas adecuadas y adaptadas.
- g) Aproximar la metodología a seguir entre las materias de tercer ciclo de EP y las materias de los dos primeros cursos de la ESO con las cuales guardan continuidad.
- h) Planificar y poner en funcionamiento programas de desarrollo competencial del alumnado en los ámbitos de autonomía e iniciativa personal, y aprender a aprender.
- i) Implicar los equipos directivos y profesorado de los centros docentes en la potenciación del proceso, de la coordinación de los equipos de transición, de la flexibilización organizativa y curricular y de su seguimiento y evaluación.
- j) Orientar, asesorar y desarrollar la información y formación de padres, madres o tutores legales sobre el proceso de transición de una etapa a la otra de sus hijos e hijas.

2.3.- ACCIONES A DESARROLLAR:

En relación con el alumnado:

- a) Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- b) Informar al alumnado sobre la estructura del Sistema Educativo.
- c) Proporcionar al alumnado de Primaria, información y orientación sobre la ESO.
- d) Propiciar el conocimiento del instituto: organización, funcionamiento, dependencias, aulas, horarios, medidas de atención a la diversidad, normas de convivencia, profesorado, etc.
- e) Facilitar información sobre las distintas opciones académicas.
- f) Favorecer la acogida, por parte de los alumnos de ESO, de los alumnos de nuevo ingreso en el instituto.
- g) Desarrollar de manera integral en las tutorías de un programa sobre las competencias personales, emocionales y de crecimiento personal para el alumnado.

En relación con las familias:

- a) Informar y orientar a las familias sobre todos los aspectos relevantes al tránsito de la escuela en el instituto y de la estructura del Sistema Educativo:
 - Propiciar el conocimiento del instituto: personal, equipo directivo, organización y funcionamiento.
 - Horarios.
 - Convivencia, normas y Reglamento de Régimen Interno (Normas de organización y funcionamiento).
 - Planos programas y medidas de inclusión y de atención a la diversidad.
 - Procedimientos administrativos.

- Procedimientos de control, seguimiento y evaluación del proceso educativo.
 - Procedimientos de relación y comunicación entre el centro y el profesorado con las familias.
 - Funciones, organización y funcionamiento de la tutoría.
 - Recursos y opciones educativas que ofrece el centro, conocimiento de las dependencias, etc.
 - Dar a conocer las características del desarrollo psicosocial del alumnado en la adolescencia
- b)** Establecer y concretar las actuaciones y mecanismos de colaboración y participación entre los centros y las familias: AMPA, formación pares/madres/familias, etc.

En relación con el profesorado y los centros:

- a)** Incluir el Plan de Transición en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
- b)** Coordinar el desarrollo del Plan de Transición entre los centros de Primaria y de Secundaria: profesionales implicados, contenidos, actividades, calendario, documentación, etc.
- c)** Proporcionar información y materiales a los tutores de Primaria y Secundaria, porque puedan realizar las actividades con el alumnado.
- d)** Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en el en lo referente a los proyectos curriculares en especial los referidos a las áreas de Lengua Castellana, Lengua Valenciana y Matemáticas.
- e)** Favorecer el trasvase de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con NESE en particular.
- f)** Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con NESE.
- g)** Establecer líneas de coordinación, entre los colegios de EP y el instituto, para la implantación y generalización del Plan de Transición, concretándose en composición y proceso de constitución de los equipos de transición y planificación general de las actuaciones: objetivos, actividades y calendario.
- h)** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de transición (parrillas con objetivos, reuniones de seguimiento, modelos de documentos, etc.).

2.4.- ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN:

2.4.1. MECANISMOS DE COORDINACIÓN, RECOPIACIÓN E INTERCAMBIO De INFORMACIÓN.

Al Anexo Y encontramos modelo de hoja para facilitar el intercambio de información del alumnado de Primaria: datos básicos de identificación, cursos repetidos, si presenta nese y nivel curricular, actitud ante el trabajo y el estudio, relaciones con iguales y con adultos, situación familiar, enfermedades, brecha digital...

ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	LUGAR / DÓNDE	CUÁNDO
1ª Reunión de los equipos de transición	Posta en común sobre la información recibida del alumnado del curso anterior y diseño y tratamiento de las medidas y propuestas de mejora.	Todos los componentes	A determinar y acordar	Octubre
Reunión conjunta de los orientadores/ se de los centros de Primaria con el orientador/a del IES.	Trasvasar información provisional sobre el alumnado con NESE que promociona a la ESO el próximo curso. Se entregará el cuadro-resumen provisional de este alumnado, donde constan al menos los datos personales, las necesidades específicas de apoyo educativo, la atención educativa y las áreas adaptadas.	Orientadores de los centros de Primaria y del IES. Convoca orientador/a del IES.	IES.	2.º trimestre
Reunión de coordinación del IES con cada centro de Primaria.	Proporcionar en el IES información sobre el grupo en general y el alumnado en particular: situación familiar, problemas de conducta, emocionales, inadaptaciones, enfermedades crónicas, incompatibilidades, que sean relevantes para la organización.	Tutores de 6º EP y 1º ESO. Orientadores de los centros de Primaria y Secundaria. Coordinador-a de ESO. Profesorado de PT. Al menos un miembro de los equipos directivos de los colegios y del IES	Centros de Primaria	3.º trimestre
Actualización de informes de alumnado con informe previo que promociona a 1º de ESO.	Actualizar el informe sociopsicopedagógico, PAPs, Medidas de respuesta, haciendo la propuesta para 1º de ESO (apoyos, adaptaciones curriculares...).	Orientador-a del centro de Primaria. Tutores y equipo docente de 6º Maestros de PT y AL.	Centros de Primaria.	3.º trimestre

Reunión de los/las orientadores/se y maestros de PT de cada centro de primaria y del IES.	Concretar la información inicial y entregar el cuadro resumen definitivo de alumnado con NESE. No se entregarán informes psicopedagógicos, pero ninguno la posibilidad de elaborar un informe sencillo con aquellos datos más relevantes.	Orientador/a, maestros de PT y AL (si han casos) de los centros de Primaria y del IES. El IES programará las reuniones de forma individual con cada centro.	IES.	3º trimestre (junio).
Reunión de las orientadoras y el equipo directivo del IES	Analizar, determinar y concretar las necesidades de recursos y las medidas y materiales necesarios para atender al alumnado con NESE. Preparar y concretar la reunión con las familias de los alumnos de los colegios.	Orientadoras y equipo directivo del IES	IES	Final de junio
Reunión del Equipo directivo y orientadoras con los padres de los colegios	Informar de todo lo referido a la organización, funcionamiento del IES:	Jefatura de estudios, dirección y orientadoras	IES	Finales de junio
Traslado de expedientes.	Entregar en el IES la documentación del expediente del alumnado (datos personales, historial académico, informes psicopedagógicos, adaptaciones curriculares, otros informes...) Se adjuntará una copia del acta de evaluación final en la que constan las áreas aprobadas y las suspensas.	Secretario/a del IES solicita a secretario/a del centro de Primaria.	IES.	Inicio curso.
Traslado de la información al	Proporcionar información inicial al profesorado sobre el alumnado con NESE. Concretar y definir el	Departamento de orientación a los tutores/se.	IES.	Septiembre

profesorado de 1º de ESO.	alumnado con medidas específicas y de especial seguimiento y control.	Tutores/se a los respectivos equipos docentes.		
Revisión de expedientes.	Recopilación de información inicial del alumnado. Pedir informes complementarios a las familias, instituciones de acogida, Servicios Sociales, médicos, te.	Tutores y orientadores	IES.	Septiembre- octubre.
Pruebas de competencias curriculares	Pruebas para valorar competencias básicas instrumentales y determinar posibles NESE.	Profesorado asignaturas Instrumentales.	IES	Sept. y a lo largo del curso.
Coordinación (presencial o telefónica) entre la IES y los centros de Primaria.	Recoger información complementaria sobre diferentes aspectos que sean de interés por cualquier de los centros (información del alumnado, programas, materiales...).	Tutorías/Profesorado. Equipo directivo. Orientador/a.	IES. Centros de Primaria.	A lo largo del curso.
Traslado de resultados de la evaluación de 1º de la ESO desde la IES en los centros de Primaria.	Proporcionar en los centros de primaria una retroalimentación sobre la evolución y rendimiento del alumnado que ha promocionado.	Departamentos didácticos del IES. El/la jefe de estudios del IES enviará la información a los jefes de estudios de los CEIPS para su análisis.	IES. Centros de Primaria.	1ª aval. 1.º ESO y Aval. final de 1.º ESO
Valoración/ Evaluación y propuestas de mejora.	Siguiendo indicadores descritos, valorar y hacer propuestas de mejora	Equipos de transición de los centros	IES y centros de Primaria	Junio.

2.4.2. PROGRAMA DE COMPETENCIA INTER E INTRAPERSONAL.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de 3.º ciclo de Primaria y de 1.º y 2.º de ESO incluirá los desarrollo de las siguientes competencias:

- Autoconocimiento.
- Autoestima.
- Toma de decisiones.

- Habilidades de comunicación interpersonal (capacidad para comunicarse con eficacia, establecer y mantener relaciones –comunicación verbal y no verbal, expresar y escuchar activamente).
- Habilidades para resolver problemas personales e interpersonales (enfrentamiento y resolución de conflictos).
- Asertividad (capacidad para autoafirmar los propios derechos, sin dejarse manipular e influenciar por los otros).
- Desarrollo emocional y empatía (comprender y reaccionar de forma adecuada a emociones propias y de los otros; ponerse en lugar del otro).

2.4.3. ESTRATEGIAS De APRENDIZAJE.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) del 3º ciclo de Primaria y de 1º y 2º de ESO incluirá al menos el desarrollo de las siguientes estrategias de aprendizaje:

- Organización del estudio: planificación, uso de la agenda, organización y presentación de los trabajos.
- Técnicas de estudio: subrayado, resumen, esquema.
- Auto reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje: establecimiento de expectativas claras y realistas, seguimiento y evaluación del plan de trabajo, análisis de resultados, asunción de compromisos de mejora individuales y grupales, etc.

El programa incluirá:

- La formación del alumnado en hábitos y técnicas de estudio.
- La aplicación en el trabajo diario de las estrategias aprendidas (integración curricular).
- La evaluación del dominio de las técnicas.
- La sensibilización y colaboración de las familias.
- La continuidad en su aplicación a lo largo del 3º ciclo de Prim. y de 1º y 2º de ESO.

2.4.4. RESPECTO AI PROFESORADO.

El equipo de transición tendrá en cuenta **informar** a los equipos docentes sobre los datos generales del alumnado recién llegado y las necesidades y recursos dedicados. El profesorado se responsabilizará de:

- Diseño y llenado de documentación: informe individualizado de evaluación, informe de tráfico, ACIS, etc.
- Informar de las reuniones de coordinación: Departamento de Orientación, Psicopedagogos de Primaria, Jefatura de estudios de Primaria y Secundaria y Tutores-se de Primaria para establecer el calendario del programa, el procedimiento para su desarrollo, y la documentación a aportar en el paso de etapa.
- Reuniones para coordinar y garantizar la continuidad entre las programaciones, especialmente de Lengua Castellana, Valenciano y Matemáticas, de primaria y secundaria (Jefes de Departamento de Secundaria y Coordinadores de Ciclo de Primaria y tutores-se).
- Otras actuaciones que se puedan considerar y realizar: actividades deportivas y culturales conjuntas entre los centros de Primaria y el instituto.

2.5. ACOGIDA A ALUMNADO Y FAMILIAS

ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLES	LUGAR / DÓNDE	CUÁNDO
Charla al alumnado de 6º de EP.	<p>Informar sobre las características de la ESO y del centro de secundaria, así como responder a las dudas que puedan tener. Entregar las hojas de preinscripción. Hacer la preinscripción para la IES.</p> <p>Orientar la optativa más adecuada en el caso de alumnado con dificultades académicas (talleres instrumentales).</p>	Profesionales del IES: al menos un miembro del equipo directivo, coordinador de secundaria.	Centros de Primaria.	2º trimestre.
Llenar la hoja de preinscripción al IES.	<p>Hacer la preinscripción para la IES.</p> <p>Orientar la optativa más adecuada en el caso de alumnado con dificultades académicas (talleres instrumentales).</p> <p>Orientación de optativas: antes de la preinscripción. Hoja preinscripción: listado del alumnado propuesto para los talleres instrumentales.</p>	<p>Ninguno de estudios del IES y Tutor/a de cada grupo de los colegios: orientación de optativas).</p> <p>Padres y madres.</p> <p>Alumnado.</p>	Centros de Primaria.	3º trimestre
Visita del alumnado de 6º EP en el IES.	Que el alumnado conozca las instalaciones y se familiarice con el nuevo espacio.	<p>Equipo directivo del IES.</p> <p>Tutores de 6º de Primaria.</p>	IES.	3º trimestre.
Charla a las familias del alumnado de 6º de EP.	Informar a las familias sobre las características de la etapa de secundaria, las normas de funcionamiento y el plan de convivencia de la IES.	Equipo directivo y orientador/a del IES. Convocan los centros de Primaria, a petición de la IES.	IES.	3º trimestre (junio).

<p>Acogida inicial al alumnado de 1º de ESO.</p>	<p>Revisar la matrícula e informar sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de la etapa. - Organización y funcionamiento del IES. - Presentación del profesorado. - Criterios de evaluación y de promoción. - Normas de convivencia y funcionamiento.. - Libros y materiales. - Justificación de ausencias. - Pla de evacuación. - Otros que se consideran oportunos. 	<p>Equipo directivo. Tutores/se y equipo docente ESO.</p>	<p>IES.</p>	<p>Septiembre (primeras sesiones de tutoría).</p>
<p>Reunión de padres de inicio de curso con los padres y madres.</p>	<p>Informar sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización y funcionamiento del centro. - Características de la etapa. - Criterios de evaluación y promoción. - Normas de convivencia y R.R.I. - Justificación de ausencias. - Comunicaciones con el centro - Horario de atención a padres. - Planes, programas y medidas de atención a la diversidad. - Otros que se consideran oportunos. 	<p>Tutores/se, con el asesoramiento del Departamento de orientación</p>	<p>IES</p>	<p>Octubre</p>

2.6. ÁMBITOS Y COMPETENCIAS PRIORITARIAS A COORDINAR.

2.6.1. LENGUA CASTELLANA y LENGUA VALENCIANA.

En cuanto a los objetivos y contenidos curriculares, en el tercer ciclo de primaria y en primero y segundo de la ESO se tendrá que incidir especialmente en los siguientes aspectos:

Cuaderno: presentación, realización de actividades, corrección y autocorrección.

Caligrafía.

Reglas básicas de ortografía.

Expresión oral y escrita.

Comprensión oral y escrita, haciendo que los alumnos reflexionen sobre sus errores.

Que todo el alumnado disponga de un diccionario y lo utilice a menudo.

Fomentar las experiencias literarias a través del intercambio de libros de lectura.

Fomentar el placer por la lectura.

El profesorado de primero de ESO, al inicio de curso, realizará dos pruebas iniciales: una para evaluar si el alumnado tiene muy logrados los contenidos correspondientes a 6.º de Primaria y otra para conocer la competencia curricular real del alumnado con adaptación curricular individual (ACI). Para este segundo propósito, los departamentos didácticos contarán con pruebas de competencia de los diferentes ciclos de Primaria.

Para el alumnado con mayor dificultad en estas materias, es conveniente que los centros de Primaria realicen planes específicos de apoyo y orienten su incorporación a los talleres instrumentales optativos de 1º de ESO, en función de los problemas específicos que puedan presentar.

Después de la primera y última evaluación de 1º de ESO se transmitirá en las escuelas un informe sobre los resultados de estas. Previamente, los departamentos correspondientes habrán estudiado las causas por las cuales han suspendido y qué dificultades se han detectado. Corresponderá al/la jefe de estudios del IES remitir esta información en los centros de primaria, para que procedan a su análisis.

2.6.2. MATEMÁTICAS.

En cuanto a los objetivos y contenidos curriculares, en el 3º ciclo de primaria y en 1º y 2º de ESO se tendrá que incidir especialmente en los siguientes aspectos:

Fomento del cálculo numérico mental.

Trabajar la lectura comprensiva en la definición de conceptos y la resolución de problemas.

Redactar adecuadamente las respuestas a los problemas planteados.

Incidir en la geometría más básica.

Utilizar y comunicar la información procedente de la realidad.

Utilizar papel cuadriculado a la libreta.

El profesorado de primero de ESO, al inicio de curso, realizará pruebas iniciales para evaluar si el alumnado tiene muy logrados los contenidos correspondientes a 6º de Primaria y para conocer la competencia curricular del alumnado con adaptación curricular individual (ACI). Para este segundo propósito, los departamentos didácticos contarán con pruebas de competencia de los diferentes ciclos de Primaria.

3.- TRANSICIÓN ENTRE NIVELES DE LA MISMA ETAPA.

Las características del curso 2021-2022 hacen necesario tener una especial cura en la transición entre niveles dentro de cada una de las etapas, dadas las circunstancias especiales vividas (COVID) y las medidas educativas y curriculares que se han tomado. En este sentido, se tendrán en cuenta los informes valorativos del alumnado que realizó el equipo docente el curso anterior. Se tratará de compensar e insistir en los aspectos curriculares considerados básicos para reestructurar las programaciones didácticas correspondientes.

4.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE ALUMNADO DE CENTROS NO ADSCRITOS.

Para el conocimiento y valoración de estos casos (de centros no adscritos) las orientadoras junto a la tutora del alumno/a realizarán las oportunas entrevistas, cuestionarios y valoraciones personales con la familia y alumno/a para recabar toda la información disponible (educativa, médica, personal, familiar, etc.) y determinar las medidas de atención y de inclusión educativa que corresponden a cada caso.

Hay que pedir a las familias copias de todos los informes educativos, médicos, asistenciales, etc. de que dispongan. El profesorado de las diferentes asignaturas realizará las pruebas de evaluación competencial que se estiman oportunas para determinar el nivel competencial del alumno. En especial hay que valorar las competencias básicas instrumentales.

La secretaría del centro pedirá en los centros de procedencia los informes expediente educativo por el procedimiento establecido.

De toda la información obtenida se tomarán de forma colegiada las medidas educativas, organizativas, y se realizarán las adaptaciones (niveles de respuesta) y recursos necesarios a cada caso. De todo el proceso serán informadas las familias.

5.- TRANSICIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DERIVADAS DE NUEVAS SITUACIONES DE INCLUSIÓN SOCIO-EDUCATIVA Y LA NECESIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS.

Para atender de la mejor manera posible al alumnado que no puede asistir, transitoriamente en el centro docente en periodo COVID, el equipo docente coordinado por el tutor-a y con el

asesoramiento del departamento de Orientación, facilitará la atención externa a través del uso de las nuevas tecnologías (Aulas, correo electrónico, web familia, teléfono...) durante el periodo necesario. Esta situación queda reflejada en las programaciones didácticas de los diferentes departamentos.

Considerando las peculiaridades socio-educativas de nuestro alumnado y las nuevas necesidades observadas en nuestro IES:

-Elevado número de las necesidades educativas (NESE y muchas necesidades educativas de compensatoria: alto porcentaje de inmigrantes, alta diversidad y pluralidad cultural, lingüística, social, etc.).

-Atendiendo las nuevas necesidades de coordinación educativa y social con entidades públicas y privadas que atienden alumnado con situación de desprotección del menor.

-Considerando la inclusión educativa y las nuevas necesidades derivadas: sensibilización, adaptación, accesibilidad, atención, nuevo personal de apoyo, derechos a la identidad expresión de género...

- La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y en la adolescencia frente a la violencia (BOE 134, 05.06.2021), tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección temprana, la protección y la reparación del mal en todos los ámbitos en los cuales se desarrolla su vida...

5.1. TRANSICIÓN ENTRE MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales al cual se modifica la modalidad de escolarización, los centros implicados planificaremos y llevaremos a cabo las actuaciones personalizadas de transición, que incluyen la transmisión de información, la orientación y todas las medidas que facilitan el acompañamiento, la acogida y la participación del alumnado y de sus familias.

Se tendrá especial cura al facilitar el proceso de transición:

a) El equipo educativo tiene que disponer de la información necesaria, antes del inicio del curso escolar o en el momento del curso en que el alumnado se escolarice, a fin de planificar adecuadamente la respuesta educativa y garantizar el progreso del alumnado.

b) Los departamentos de Orientación Educativa y Profesional tienen que asesorar y colaborar con los equipos directivos, los equipos de transición y los equipos educativos en el diseño, la aplicación y el seguimiento de los planes de transición, especialmente de las acciones personalizadas que se derivan.

5.2. TRANSICIÓN ENTRE SITUACIONES DE ESCOLARIZACIÓN TRANSITORIA EXTERNA AL CENTRO.

De acuerdo con el que dispone la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema

educativo valenciano (DOGV 8540, 03.05.2019), también se tienen que incluir las acciones personalizadas para el alumnado que no pueda asistir, transitoriamente, en el centro docente, por cumplimiento de medidas judiciales, por convalecencia domiciliaria u hospitalización de larga duración o por escolarización en una UET/HDIA (unidad educativa terapéutica/hospital de día infantil). El equipo docente del centro donde esté matriculado este alumnado y el personal que facilita la atención externa durante este periodo tienen que colaborar conjuntamente en la planificación y la implementación de estas acciones. Así mismo, se prestará atención al proceso de transición del alumnado que recibe atención domiciliaria y hospitalaria por convalecencia de larga duración.

Se facilitará el proceso de transición atendiendo los aspectos:

- a) El equipo educativo tiene que disponer de la información necesaria, antes del inicio del curso escolar o en el momento del curso en que el alumnado se escolarice, a fin de planificar adecuadamente la respuesta educativa y garantizar el progreso del alumnado.
- b) Los departamentos de Orientación Educativa y Profesional tienen que asesorar y colaborar con los equipos directivos, los equipos de transición y los equipos educativos en el diseño, la aplicación y el seguimiento de los planes de transición, especialmente de las acciones personalizadas que se derivan.

6.- ALUMNADO VULNERABLE Y DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.

Actuaciones e intervenciones a desarrollar por el profesorado:

- Los equipos de transición y el personal del departamento de orientación tendrá especial cura y diligencia en la obtención de la necesaria información para favorecer la inclusión y atención de este alumnado con la suficiente antelación para poder realizar las necesarias adaptaciones y prever en tiempos y forma los recursos necesarios. De toda esta información se guardará la oportuna discrecionalidad y confidencialidad atendiendo a la necesidad de protección de datos de los menores.
- Dado que hay gran número de alumnado sensible y en situación de vulnerabilidad, con graves desventajas y con gran diversidad de necesidades: médicas, psicológicas, asistenciales, sociales, personales, familiares,...es necesario mantener un contacto y coordinación sistemática y estrecha entre todo el personal implicado. El control, atención y seguimiento de cada caso debe de ser estrecho y sistemático. Hay que llevar por el personal implicado un registro de incidencias. Cualquier incidencia considerada relevante debe de ser comunicada al equipo directivo y tomar las medidas necesarias de forma inmediata. Caso de necesidad se informará a las familias/entidades correspondientes por parte de los miembros del equipo directivo.
- Para desarrollar una atención educativa personalizada en los casos necesarios, se realizarán las reuniones previas entre los miembros de los equipos educativos correspondientes; y se mantendrá un contacto estrecho entre la tutoría y la familia a lo largo del curso (por la vía y forma que se establezcan y acuerden: e-mail oficial, teléfono, informes...). Estas reuniones y coordinación serán tan asiduas como se estime oportunas con personas, familias y organismos que tengan relación con el alumnado. Se tendrán que atender de forma prioritaria las diversas situaciones educativas, asistenciales, sociales, médicas que los casos precisen en función de la gravedad.
- Se pedirán a las entidades de tutela, organismos (médicos, USMIA, Serv. Sociales,) personal (educadores), familia etc. los informes que justifiquen cualquier situación que sea susceptible de

tener en cuenta por el centro y por el profesorado (tratamiento médico en caso de urgencia, enfermedad crónica...) para atender las necesidades educativas del alumnado. Estos informes tienen que estar centralizados en el expediente personal del alumno/a y deberán estar en conocimiento de todas las personas afectadas en la atención de cada caso.

-La información y atención a las familias de estos casos (por parte del personal de orientación y las tutorías correspondientes); con alumnado considerado vulnerable y de especial seguimiento, deberá de ser prioritaria y deberá de dejarse registro por escrito del que se ha hecho. Este registro estará ubicado en secretaría en el expediente personal del alumno/a.

7.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. INDICADORES DE ÉXITO.

Al finalizar el curso, el equipo de transición evaluará el Plan teniendo en cuenta los diferentes agentes (padres, profesorado, equipo directivo, alumnado); que intervienen y los aspectos relevantes a tener en cuenta. Se realizarán propuestas de mejora que se reflejarán a la memoria del curso y se tendrán en cuenta para la PGA y Plan de Transición del siguiente curso. Esta evaluación tiene que ser formativa y continua, y nos permitirá analizar y reflexionar sobre las mejoras que requiera el programa e introducir cambios. Pero también tenemos que evaluar todas las actuaciones programadas que se van desarrollando a lo largo del curso en las reuniones y coordinaciones programadas.

Aspectos a evaluar:

1. Grado de consecución de los objetivos, actividades y contenidos propuestos.
2. Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
3. Nivel de satisfacción de los destinatarios del programa.
4. Adecuación de los materiales, documentos, informaciones y recursos utilizados.
5. Grado de participación de los agentes y destinatarios.
6. Asunción de responsabilidades asignadas para el desarrollo de las actividades.
7. Información facilitada desde el centro dentro del plazo y forma oportuna.

Quién y cuándo evaluará:

El alumnado: a través de las sesiones de tutoría.

Las familias: al finalizar las charlas informativas.

El profesorado: evaluando las reuniones, materiales e información de coordinación establecidas.

Los centros de Primaria y Secundaria por medio de la memoria final de curso.

Indicadores a tener en cuenta:

En relación al alumnado:

- Grado de conocimiento y de adaptación general en el centro

- Desarrollo de las competencias intrapersonal e interpersonales.
- Nivel de competencia curricular al final de la etapa de Primaria (inicio de Secundaria)
- Nivel de competencia curricular al finalizar el primer curso de ESO.
- Clima de convivencia en las aulas.
- Eficacia de las actuaciones realizadas en la resolución de conflictos.
- Implicación del alumnado de nuevo ingreso en las dinámicas y actividades de la IES.
- Colaboración del alumnado del IES con los nuevos compañeros.

En relación al profesorado:

- Coordinación entre los equipos docentes: de la función tutorial y de la atención a la diversidad de los CEIP y el IES. Desarrollo y coordinación en las tutorías de primaria y secundaria de programas de desarrollo competencial que impulsan la autonomía, auto regulación cognitiva y emocional
- Flexibilización de horarios para favorecer coordinación.
- Efectividad de las reuniones de coordinación realizadas.
- Participación en las actuaciones desarrolladas en el Plan de transición.
- Valoración de las actuaciones realizadas.

En relación a las familias:

- Valoración y participación en las reuniones realizadas.
- Valoración de la información y atención recibida.
- Valoración de las actividades informativas y de asesoramiento.
- Implicación de las familias en la relación con la IES.

Este Plan de Transición se aprobó por primera vez el 15 de noviembre de 2012.

La revisión y actualización para el presente curso ha sido aprobada por el Claustro y el Consejo Escolar el 11 de noviembre de 2021.

ANEXO I: HOJA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO DE LOS CEIP ADSCRITOS

ALUMNADO 6º PRIMARIA CEIP _____ CURSO: 202_ /202_

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	REPETICIONES	DICTAMEN	ACIS (nivel)				ATENCIÓN		COMPENSACIÓN			Absentismo	Propuesta		OBSERVACIONES: recién llegado-a (desde cuándo, de donde), actitud y conducta, trabajo, enfermedades, relaciones con compañeros, con adultos, situación familiar y social, hermanos ...
				Matem.	Castellano	Valencian	Otras materias	PT	AL	Inadaptac	Idioma	Otros		PAE **	Optativa *	
1																
2																

**** PAE (Programa de Acompañamiento Escolar):** una hora de repaso por la tarde, para hacer deberes, trabajar y lograr técnicas y hábitos de estudio individual.

*** OPTATIVA (recomendar):** Taller refuerzo (castellano, valenciano, matemáticas), Educ. Plástica y Visual, Informática, Educ. Emocional.

Características generales del grupo: (relaciones alumnado, agrupamientos y metodología trabajo...)

Observaciones a tener en cuenta: (recomendaciones, información extra...)